

Mayordomo Ayuda de Camara quatro Criados menores, vn
 Coche, y seis, y ocho mulas; Cuyas ordenes resoluidas Real
 Junta en la celebrada a diez y seis de el proximo Septiembre, se
 para en copia de ella a este Ayuntamiento para su cumpli-
 miento; y hariendola oydo, tratada y conferido = Acordo. q. lo
 por lo que haze al particular de Cuentas de Arvitios, y demas
 Emolumentos que ve han suministrado para la subsistencia
 de este Remunento; El Senor D. Juan, Thomas Montijo Real
 Procurador Suo l. v. l. que los presentes Secretarios bur-
 guen las h. facultades que ve hubiesen concedido imponiendo
 Arvitios para estos gastos, o para repartimientos, y la de
 dar ordenes y noticias que conduzcan para este asunto,
 formando vna puntual Instruccion de todo lo que conuiniere
 para mejor claridad e inteligencia de este Ayuntamiento
 a quien se enterara de ella, y en su virtud procedera a lo q. le
 tenga por conveniente en esta importante providencia: Y en
 quanto al Abosamiento se ratifica la comision conferida a
 los de Guerra que se resolvió en diez de Julio de el año proximo pa-
 sado por esta Ciudad; dando a este fin las providencias conduzter
 segun y en la forma que se expresa en el Capitulo celebrado en
 esta Ciudad.

Grande Memorial de Riente Gutierrez Arzena

Mem. del Arxen / por de el Abato de Nieve, exponiendo que en el transito de la
 vador del Abato de Nieve - y la Infanta Archiduquesa por esta Capital suministró resenta
 Cargas de esta especie en el Palacio Episcopal donde estubo Alojada.

